



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 103- 2016-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 22 DIC. 2016

VISTOS:

El Informe N° 372-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifica los artículos 3° y 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-MTPE/3 de fecha 19 de septiembre del 2014, emitida por el Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se designó a la señora Dora Verónica Grande Arroyo como Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", hoy "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 78-2016-MTPE/3/24.3/CE del 31 de octubre del 2016, se encargó a partir del 02 de noviembre hasta el 01 de diciembre del año 2016, en el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" a la CPC SILVIA ROSA ARREDONDO GUTIERREZ, en adición a sus funciones como Especialista en Tesorería, hasta que dure el descanso vacacional del titular;

Que, con Informe N° 372-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración de fecha 29 de noviembre del 2016, se informa a la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" que, en el



marco de la programación de vacaciones para el mes de diciembre, corresponde a la señora Dora Verónica Grande Arroyo, Gerente de la Unidad Gerencial de Administración hacer uso de sus vacaciones en el periodo comprendido entre el 02 al 31 de diciembre del año 2016;

Que, en tal sentido y a fin de garantizar la gestión oportuna del Programa, es necesario contar con el funcionario responsable de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" a fin de dar operatividad al mismo;

Que, la figura de encargatura de funciones consiste en la acción de disposición administrativa de personal por la cual se encarga o delega temporalmente las funciones de una plaza vacante o de un titular responsable de un órgano o unidad orgánica, teniendo presente que toda encargatura presupone temporalidad, excepcionalidad, fundamentación de necesidad y compatibilidad con niveles de carrera y nivel profesional;

Que, la citada funcionaria tomará descanso vacacional del 02 al 31 de diciembre del año 2016, por lo que existe la necesidad de encargar dicha Unidad Gerencial en tanto dure dicho periodo vacacional, resultando necesario encargar a la CPC Silvia Rosa Arredondo Gutiérrez, en adición a sus funciones como Especialista en Tesorería, en aplicación del inciso a) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula la contratación administrativa de servicios respecto a la suplencia y acciones de desplazamiento: "a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público";

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,

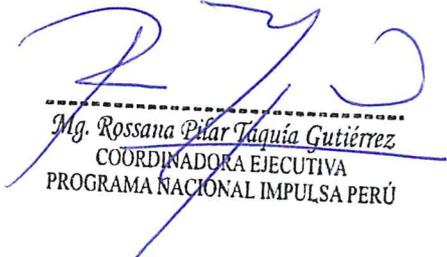
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los literales h) y o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con eficacia anticipada al **02 de diciembre del 2016**, en el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", a la CPC **SILVIA ROSA ARREDONDO GUTIERREZ**, en adición a sus funciones como Especialista en Tesorería, hasta el **31 de diciembre del 2016**; ratificándose todos los actos realizados por la referida servidora durante el periodo de su designación.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a las interesadas y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Regístrese y Comuníquese.-


Mg. Rossana Pilar Jaquía Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ





RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 78 - 2016-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 31 OCT. 2016

VISTOS:

El Informe N° 335-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

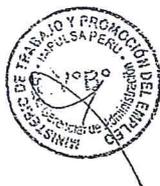
Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifica los artículos 3° y 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-MTPE/3 de fecha 19 de septiembre del 2014, emitida por el Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se designó a la señora Dora Verónica Grande Arroyo como Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", hoy "Impulsa Perú";

Que, con Informe N° 335-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración de fecha 28 de octubre del 2016, se informa a Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" que la señora Dora Verónica Grande Arroyo, Gerente de la Unidad Gerencial de Administración hará uso de sus vacaciones en el periodo comprendido entre el 02 de noviembre hasta el 01 de diciembre del año 2016;

Que, en tal sentido y a fin de garantizar la gestión oportuna del Programa, es necesario contar con el funcionario responsable de la Unidad Gerencial de Administración del Programa



Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" a fin de dar operatividad al mismo;

Que, la figura de encargatura de funciones consiste en la acción de disposición administrativa de personal por la cual se encarga o delega temporalmente las funciones de una plaza vacante o de un titular responsable de un órgano o unidad orgánica, teniendo presente que toda encargatura presupone temporalidad, excepcionalidad, fundamentación de necesidad y compatibilidad con niveles de carrera y nivel profesional;

Que, la citada funcionaria tomará descanso vacacional del 02 de noviembre hasta el 01 de diciembre del año 2016, por lo que existe la necesidad de encargar dicha Unidad Gerencial en tanto dure dicho periodo vacacional, resultando necesario encargar a la CPC Silvia Rosa Arredondo Gutiérrez, en adición a sus funciones como Especialista en Tesorería, en aplicación del inciso a) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula la contratación administrativa de servicios respecto a la suplencia y acciones de desplazamiento: "a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público";



Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los literales h) y o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del **02 de noviembre hasta el 01 de diciembre del año 2016**, en el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" a la CPC **SILVIA ROSA ARREDONDO GUTIERREZ**, en adición a sus funciones como Especialista en Tesorería, hasta que dure el descanso vacacional de la titular.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Regístrese y Comuníquese.-

Mg. Rossana Pilar Jaquía Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ

HOJA DE RUTA

0000058262 - 2016 - INT

Fecha :29/11/2016

Hora :06:55:48 PM

Página :1 de 1

Dependencia: IMPULSA PERU - UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACION
 Nro. Documento: IF - 0000000372 - 2016 - VP/UGA
 Asunto: ESTADO SITUACIONAL DE LA PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DEL
 Fecha Creación: 29/11/2016 18:55:46

PRIORIDAD
NORMAL

c/o	Remitente	Destinatario	Documento	Acción	Fls.	Fec. Envío	Firma
0	IMPULSA PERU - UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "IMPULSA PERU"	IF - 0000000372 - 2016 - VP/UGA	18,	4	29/11/2016 18:55:46	
	C.E.	UGA	PV. 2386	18		30/11/16	
	UGA	Recurso Humanos	PV 3191	18			
	CoE	UGA					



Observaciones: _____

- ACTUAR DIRECTAMENTE
 - CONOCIMIENTO
 - COORDINAR
 - INFORMAR
 - OPINION
 - REVISAR
 - TOMAR ACCION
 - EVALUAR
 - ARCHIVAR
- 2 - ANALIZAR
 - 4 - CONVERSAR
 - 6 - DIFUNDIR
 - 8 - NOTIFICAR
 - 10 - PROYECTAR RESPUESTA
 - 12 - REVISAR, REFORMULAR
 - 14 - TOMAR NOTA
 - 16 - VoBo
 - 18 - TRAMITE

UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN
 PROGRAMA IMPULSA PERÚ
 01 DIC. 2016
RECIBIDO
 Hora 10:00 PM

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INFORME N° 372 -2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA



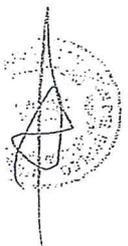
A : ROSSANA PILAR TAQUIA GUTIERREZ
Coordinadora Ejecutiva
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

De : SILVIA ROSA ARREDONDO GUTIERREZ
Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Administración
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

Asunto : Estado Situacional de la Programación de vacaciones de personal CAS.

Referencia : a) Memorándum N°313-2016-MTPE/3/24.3/CE
b) Informe N°317-2016-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA(Hoja de ruta N° 49958-2016-INT)
c) Informe N°321-2016-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA(Hoja de ruta N° 49980-2016-INT)
d) Informe N°335-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA
e) Informe N°089-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA/RRHH/MAS
f) Informe N° 95-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA/RRHH/MAS

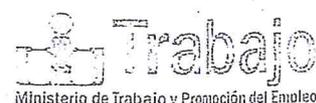
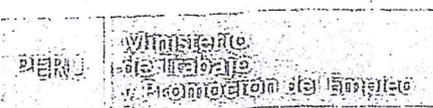
Fecha : Jesús María, 29 NOV 2016



Me dirijo a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. Antecedentes

- 1.1 Mediante el documento de la referencia a), memorando N°313-2016-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 13 de Octubre de 2016, la Coordinación Ejecutiva del Programa Impulsa Perú, solicitó la propuesta de vacaciones del personal CAS, según se detalla en el documento.
- 1.2 Con los documentos de la referencia b), Informe N°317-2016-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, y c), Informe N°321-2016-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, de fecha 14 de octubre de 2016, la Unidad Gerencial de Administración, remite el cronograma de vacaciones de acuerdo a lo señalado en el documento de la referencia a).
- 1.3 Con los proveídos N° 2112 (Hoja de ruta-49980-2016-INT) y N°2111 (Hoja de ruta-49958-2016-INT), emitidos por la Coordinación Ejecutiva, mediante al cual solicita reformular la programación de descanso físico vacacional del personal CAS durante el periodo comprendido entre Noviembre y Diciembre del 2016.
- 1.4 A través del documento de la referencia d), Informe N°335-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, de fecha 28 de Octubre de 2016, la Unidad Gerencial de Administración remite a la Coordinación Ejecutiva el cronograma de descanso físico vacacional, de acuerdo a lo dispuesto por la Coordinación Ejecutiva.
- 1.5 Con el Informe N°95-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA/RRHH/MAS, de fecha 29 de noviembre de 2016, la Especialista en Recursos Humanos del Programa Impulsa Perú, informó sobre el estado situacional de vacaciones del personal CAS del Programa Impulsa Perú.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

II. Análisis

El personal CAS del Programa, hizo uso de su beneficio vacacional adquirido, según dispuesto en los proveídos N° 2112 (Hoja de ruta-49980-2016-INT) y N°2111 (Hoja de ruta-49958-2016-INT), y que se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO VACACIONAL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO PROGRAMADO	DIAS
01	Huapaya Quinte, Nadia María	02 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2016	30
02	Grande Arroyo, Dora Verónica	02 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2016	30
03	Moscoso Cáceres, Frank Israel	02 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2016	30
04	Apumayta Conde, Alan Joel	03 de Noviembre al 02 de Diciembre del 2016	30

Al respecto, se informa que del periodo vacacional de treinta (30) días que fue programado para el personal CAS según se detalla en el cuadro precedente, se observa que debe afectar desde el 01 de Noviembre al 30 de noviembre de 2016 y no del 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2016 como figura, asimismo el retorno de vacaciones debe ser en día hábil y no en sábado o domingo como es el caso del Sr. Alan Apumayta en el que aprecia que su último día de vacaciones es el viernes 03 de diciembre de 2016.

En tal sentido, se hace de su conocimiento que el cuadro vacacional debe corregirse de la siguiente manera:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO PROGRAMADO	DIAS
01	Huapaya Quinte, Nadia María	01 al 30 de Noviembre del 2016	30
02	Grande Arroyo, Dora Verónica	01 al 30 de Noviembre del 2016	30
03	Moscoso Cáceres, Frank Israel	01 al 30 de Noviembre del 2016	30
04	Apumayta Conde, Alan Joel	03 de Noviembre al 04 de Diciembre del 2016	32

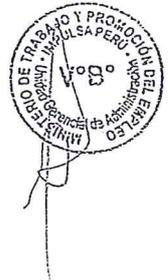
Por otro lado, se informa que para el presente mes de diciembre de 2016, se ha cumplido con cursar mediante Memorando, el descanso vacacional según la programación solicitada; sin embargo en el caso de la SRA. IVETTE VARGAS VELA, se ha solicitado su reprogramación de descanso físico vacacional, esto debido a que por necesidad de servicio y sobrecarga laboral en la Unidad Gerencial de Administración, resulta necesario la reprogramación; a continuación se cumple con detallar el cuadro vacacional que corresponde al mes de diciembre de 2016.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

CUADRO VACACIONAL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO PROGRAMADO	DIAS	PENDIENTE
01	Tania Maldonado Linachi	01 al 30 de Diciembre del 2016	30	-
02	Dora Verónica Grande Arroyo	12 al 26 de Diciembre del 2016	15	15
03	María Elena Aedo Sánchez	02 al 08 de Diciembre del 2016	07	23
04	Ivette Vargas Vela	05 al 11 de Diciembre del 2016	07	23
05	Lisset Karen Morales Agüero	05 al 18 de Diciembre del 2016	14	-
06	Díaz Aedo Raúl	05 al 11 de Diciembre del 2016	07	30
07	Janin Aymé Caveró Saldaña	12 al 18 de Diciembre del 2016	07	10
08	Nery Gálvez Jeri	16 al 31 de Diciembre del 2016	16	-
09	Manuel Eduardo Azurín Araujo	19 de Diciembre al 02 de Enero del 2017	15	15
10	Julio Arbues Soto Padilla	25 al 31 de Diciembre de 2016	07	14
11	Elía Caballero García	Vacaciones programadas a partir del 01 de enero del 2017.		30
12	Victoria Paquiyaui Rivera			30
13	Giovanna Andrea Ramos Odias			30
14	Tito Chinchay Jesús			23
15	Oswaldo Cruz Ruiz			14
16	Roger Ramos Coello			30
17	Silvia Rosa Arredondo Gutiérrez			30



Asimismo, se remite el Anexo N° 01 remitido por la Especialista en Recursos Humanos en el que se detalla el estado situacional de vacaciones del personal CAS, cabe resaltar que a la fecha el personal CAS ha cumplido con hacer uso del descanso físico vacacional periodo 2014-2015, a excepción de la trabajadora CAS Sra. Lisbeth Huamán Montañez Jefe de la Unidad Zonal Cusco, quién ha solicitado reprogramación vacacional por recarga laboral.

Finalmente, de acuerdo a lo coordinado con su Despacho y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y Ley N° 29849), sobre el beneficio de descanso físico adquirido, y a fin de la mayoría del personal CAS haga uso del periodo vacacional 2015-2016, a continuación se propone la programación vacacional para el presente mes de diciembre:



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO PROGRAMADO	DIAS
01	Julio Arbues Soto Padilla	02 al 08 de Diciembre del 2016	07
02	Elia Caballero García	02 al 31 de Diciembre del 2016	30
03	Victoria Paquiyauri Rivera	02 al 15 de Diciembre del 2016	14
04	Raúl Díaz Aedo	05 al 11 de Diciembre del 2016	07
05	Dora Verónica, Grande Arroyo	02 al 31 de Diciembre del 2016	30
06	Frank Israel Moscoso Cáceres	01 al 25 de Diciembre del 2016	25
07	María Elena Aedo Sánchez	02 al 31 de Diciembre del 2016	30
08	Manuel Eduardo Azurin Araujo	19 de Diciembre del 2016 al 17 de enero del 2017	30
09	Janin Ayme Cavero Saldaña	12 al 21 de Diciembre del 2016	10
10	Tito Chinchay Jesús	19 al 25 de Diciembre del 2016	07
11	Alan Joel, Apumayta Conde	06 al 18 de Diciembre del 2016	13
12	Giovanna Andrea Ramos Odias	12 al 18 de Diciembre del 2016	07

III. Conclusión

Que, el uso de descanso físico vacacional periodo 2015-2016 de la SRA. IVETTE VARGAS VELA, reprogramado por necesidad de servicio y sobrecarga laboral en la Unidad Gerencial de Administración, debe ser efectivo en el ejercicio 2017.

Que, a la fecha se encuentra pendiente el uso del descanso físico vacacional periodo 2014-2015 de la trabajadora CAS Sra. Lisbeth Huamán Montañez Jefe de la Unidad Zonal Cusco, quién ha solicitado reprogramación vacacional por recarga laboral; y que resulta necesario realizar su programación en el presente año.

Se eleva a su Despacho la propuesta de programación de descanso físico vacacional periodo 2015-2016, según el cuadro precedente para su evaluación y de estimarlo conveniente su aprobación, esto con la finalidad realizar las comunicaciones respectivas.

Se hace conocimiento para fines pertinentes.

Aientamente,


SILVIA R. AFREDONDO
Gerente (e) de la Unidad Gerencial
de Administración
PROGRAMA IMPULSA PERU

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

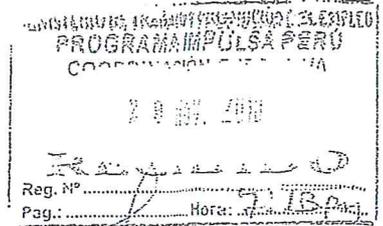
INFORME N° 372 -2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA

A : ROSSANA PILAR TAQUIA GUTIERREZ
Coordinadora Ejecutiva
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

De : SILVIA ROSA ARREDONDO GUTIERREZ
Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Administración
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

Asunto : Estado Situacional de la Programación de vacaciones de personal CAS.

Referencia : a) Memorándum N°313-2016-MTPE/3/24.3/CE
b) Informe N°317-2016-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA(Hoja de ruta N° 49958-2016-INT)
c) Informe N°321-2016-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA(Hoja de ruta N° 49980-2016-INT)
d) Informe N°335-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA
e) Informe N°089-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA/RRHH/MAS
f) Informe N° 95-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA/RRHH/MAS

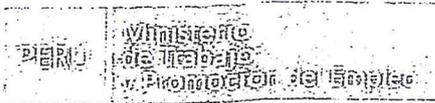


Fecha : Jesús María, 20 NOV 2016

Me dirijo a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. Antecedentes

- 1.1 Mediante el documento de la referencia a), memorando N°313-2016-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 13 de Octubre de 2016, la Coordinación Ejecutiva del Programa Impulsa Perú, solicitó la propuesta de vacaciones del personal CAS, según se detalla en el documento.
- 1.2 Con los documentos de la referencia b), Informe N°317-2016-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, y c), Informe N°321-2016-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, de fecha 14 de octubre de 2016, la Unidad Gerencial de Administración, remite el cronograma de vacaciones de acuerdo a lo señalado en el documento de la referencia a).
- 1.3 Con los proveídos N° 2112 (Hoja de ruta-49980-2016-INT) y N°2111 (Hoja de ruta-49958-2016-INT), emitidos por la Coordinación Ejecutiva, mediante al cual solicita reformular la programación de descanso físico vacacional del personal CAS durante el periodo comprendido entre Noviembre y Diciembre del 2016.
- 1.4 A través del documento de la referencia d), Informe N°335-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA, de fecha 28 de Octubre de 2016, la Unidad Gerencial de Administración remite a la Coordinación Ejecutiva el cronograma de descanso físico vacacional, de acuerdo a lo dispuesto por la Coordinación Ejecutiva.
- 1.5 Con el Informe N°95-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA/RRHH/MAS, de fecha 29 de noviembre de 2016, la Especialista en Recursos Humanos del Programa Impulsa Perú, informó sobre el estado situacional de vacaciones del personal CAS del Programa Impulsa Perú.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

II. Análisis

El personal CAS del Programa, hizo uso de su beneficio vacacional adquirido, según dispuesto en los proveídos N° 2112 (Hoja de ruta-49980-2016-INT) y N°2111 (Hoja de ruta-49958-2016-INT), y que se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO VACACIONAL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

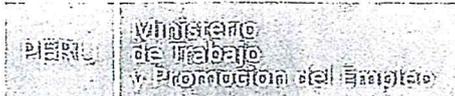
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO PROGRAMADO	DIAS
01	Huapaya Quinte, Nadia María	02 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2016	30
02	Grande Arroyo, Dora Verónica	02 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2016	30
03	Moscoso Cáceres, Frank Israel	02 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2016	30
04	Apumayta Conde, Alan Joel	03 de Noviembre al 02 de Diciembre del 2016	30

Al respecto, se informa que del periodo vacacional de treinta (30) días que fue programado para el personal CAS según se detalla en el cuadro precedente, se observa que debe afectar desde el 01 de Noviembre al 30 de noviembre de 2016 y no del 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2016 como figura, asimismo el retorno de vacaciones debe ser en día hábil y no en sábado o domingo como es el caso del Sr. Alan Apumayta en el que aprecia que su último día de vacaciones es el viernes 03 de diciembre de 2016.

En tal sentido, se hace de su conocimiento que el cuadro vacacional debe corregirse de la siguiente manera:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO PROGRAMADO	DIAS
01	Huapaya Quinte, Nadia María	01 al 30 de Noviembre del 2016	30
02	Grande Arroyo, Dora Verónica	01 al 30 de Noviembre del 2016	30
03	Moscoso Cáceres, Frank Israel	01 al 30 de Noviembre del 2016	30
04	Apumayta Conde, Alan Joel	03 de Noviembre al 04 de Diciembre del 2016	32

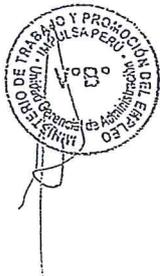
Por otro lado, se informa que para el presente mes de diciembre de 2016, se ha cumplido con cursar mediante Memorando, el descanso vacacional según la programación solicitada; sin embargo en el caso de la SRA. IVETTE VARGAS VELA, se ha solicitado su reprogramación de descanso físico vacacional, esto debido a que por necesidad de servicio y sobrecarga laboral en la Unidad Gerencial de Administración, resulta necesario la reprogramación; a continuación se cumple con detallar el cuadro vacacional que corresponde al mes de diciembre de 2016.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

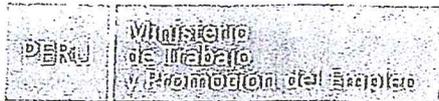
CUADRO VACACIONAL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO PROGRAMADO	DIAS	PENDIENTE
01	Tania Maldonado Linachi	01 al 30 de Diciembre del 2016	30	-
02	Dora Verónica Grande Arroyo	12 al 26 de Diciembre del 2016	15	15
03	María Elena Aedo Sánchez	02 al 08 de Diciembre del 2016	07	23
04	Ivette Vargas Vela	05 al 11 de Diciembre del 2016	07	23
05	Lisset Karen Morales Agüero	05 al 18 de Diciembre del 2016	14	-
06	Díaz Aedo Raúl	05 al 11 de Diciembre del 2016	07	30
07	Janin Aymé Cavero Saldaña	12 al 18 de Diciembre del 2016	07	10
08	Nery Gálvez Jeri	16 al 31 de Diciembre del 2016	16	-
09	Manuel Eduardo Azurín Araujo	19 de Diciembre al 02 de Enero del 2017	15	15
10	Julio Arbues Soto Padilla	25 al 31 de Diciembre de 2016	07	14
11	Elia Caballero García	Vacaciones programadas a partir del 01 de enero del 2017.		30
12	Victoria Paquiyaui Rivera			30
13	Giovanna Andrea Ramos Odias			30
14	Tito Chinchay Jesús			23
15	Oswaldo Cruz Ruiz			14
16	Roger Ramos Coello			30
17	Silvia Rosa Arredondo Gutiérrez			30



Asimismo, se remite el Anexo N° 01 remitido por la Especialista en Recursos Humanos en el que se detalla el estado situacional de vacaciones del personal CAS, cabe resaltar que a la fecha el personal CAS ha cumplido con hacer uso del descanso físico vacacional periodo 2014-2015, a excepción de la trabajadora CAS Sra. Lisbeth Huamán Montañez Jefe de la Unidad Zonal Cusco, quién ha solicitado reprogramación vacacional por recarga laboral.

Finalmente, de acuerdo a lo coordinado con su Despacho y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y Ley N° 29849), sobre el beneficio de descanso físico adquirido, y a fin de la mayoría del personal CAS haga uso del periodo vacacional 2015-2016, a continuación se propone la programación vacacional para el presente mes de diciembre:



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO PROGRAMADO	DIAS
01	Julio Arbues Soto Padilla	02 al 08 de Diciembre del 2016	07
02	Elia Caballero García	02 al 31 de Diciembre del 2016	30
03	Victoria Paquiyauri Rivera	02 al 15 de Diciembre del 2016	14
04	Raúl Días Aedo	05 al 11 de Diciembre del 2016	07
05	Dora Verónica, Grande Arroyo	02 al 31 de Diciembre del 2016	30
06	Frank Israel Moscoso Cáceres	01 al 25 de Diciembre del 2016	25
07	María Elena Aedo Sánchez	02 al 31 de Diciembre del 2016	30
08	Manuel Eduardo Azurin Araujo	19 de Diciembre del 2016 al 17 de enero del 2017	30
09	Janin Ayme Cavero Saldaña	12 al 21 de Diciembre del 2016	10
10	Tito Chinchay Jesús	19 al 25 de Diciembre del 2016	07
11	Alan Joel, Apumayta Conde	06 al 18 de Diciembre del 2016	13
12	Giovanna Andrea Ramos Odias	12 al 18 de Diciembre del 2016	07

III. Conclusión

Que, el uso de descanso físico vacacional periodo 2015-2016 de la SRA. IVETTE VARGAS VELA, reprogramado por necesidad de servicio y sobrecarga laboral en la Unidad Gerencial de Administración, debe ser efectivo en el ejercicio 2017.

Que, a la fecha se encuentra pendiente el uso del descanso físico vacacional periodo 2014-2015 de la trabajadora CAS Sra. Lisbeth Huamán Montañez Jefe de la Unidad Zonal Cusco, quién ha solicitado reprogramación vacacional por recarga laboral; y que resulta necesario realizar su programación en el presente año.

Se eleva a su Despacho la propuesta de programación de descanso físico vacacional periodo 2015-2016, según el cuadro precedente para su evaluación y de estimarlo conveniente su aprobación, esto con la finalidad realizar las comunicaciones respectivas.

Se hace conocimiento para fines pertinentes.

Aientamente,


SILVIA R. ARREDONDO GONZALEZ
Gerente (e) de la Unidad Gerencial
de Administración
PROGRAMA IMPULSA PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"CUADRO VACACIONAL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO PROGRAMADO	DIAS	PENDIENTE
01	Tania Maldonado Linachi	01 al 30 de Diciembre del 2016	30	-
02	Dora Verónica Grande Arroyo	12 al 26 de Diciembre del 2016	15	15
03	María Elena Aedo Sánchez	02 al 08 de Diciembre del 2016	07	23
04	Ivette Vargas Vela	05 al 11 de Diciembre del 2016	07	23
05	Lisset Karen Morales Agüero	05 al 18 de Diciembre del 2016	14	-
06	Díaz Aedo Raúl	05 al 11 de Diciembre del 2016	07	30
07	Janin Aymé Cavero Saldaña	12 al 18 de Diciembre del 2016	07	10
08	Nery Gálvez Jeri	16 al 31 de Diciembre del 2016	16	-
09	Manuel Eduardo Azurín Araujo	19 de Diciembre al 02 de Enero del 2017	15	15
10	Julio Arbues Soto Padilla	25 al 31 de Diciembre de 2016	07	14
11	Elia Caballero García	Vacaciones programadas a partir del 01 de enero del 2017.		30
12	Victoria Paquiyauri Rivera			30
13	Giovanna Andrea Ramos Odias			30
14	Tito Chinchay Jesús			23
15	Oswaldo Cruz Ruiz			14
16	Roger Ramos Coello			30
17	Silvia Rosa Arredondo Gutiérrez			30



Asimismo, se remite el Anexo N° 01 remitido por la Especialista en Recursos Humanos en el que se detalla el estado situacional de vacaciones del personal CAS, cabe resaltar que a la fecha el personal CAS ha cumplido con hacer uso del descanso físico vacacional **periodo 2014-2015**, a excepción de la trabajadora CAS Sra. Lisbeth Huamán Montañez Jefe de la Unidad Zonal Cusco, quién ha solicitado reprogramación vacacional por recarga laboral.

Finalmente, de acuerdo a lo coordinado con su Despacho y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y Ley N° 29849), sobre el beneficio de descanso físico adquirido, y a fin de la mayoría del personal CAS haga uso del periodo vacacional 2015-2016, a continuación se propone la programación vacacional para el presente mes de diciembre:



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO PROGRAMADO	DIAS
01	Julio Arbues Soto Padilla	02 al 08 de Diciembre del 2016	07
02	Elia Caballero García	02 al 31 de Diciembre del 2016	30
03	Victoria Paquiyauri Rivera	02 al 15 de Diciembre del 2016	14
04	Raúl Días Aedo	05 al 11 de Diciembre del 2016	07
05	Dora Verónica, Grande Arroyo	02 al 31 de Diciembre del 2016	30
06	Frank Israel Moscoso Cáceres	01 al 25 de Diciembre del 2016	25
07	María Elena Aedo Sánchez	02 al 31 de Diciembre del 2016	30
08	Manuel Eduardo Azurin Araujo	19 de Diciembre del 2016 al 17 de enero del 2017	30
09	Janin Ayme Caverro Saldaña	12 al 21 de Diciembre del 2016	10
10	Tito Chinchay Jesús	19 al 25 de Diciembre del 2016	07
11	Alan Joel, Apumayta Conde	06 al 18 de Diciembre del 2016	13
12	Giovanna Andrea Ramos Odias	12 al 18 de Diciembre del 2016	07

III. Conclusión

Que, el uso de descanso físico vacacional **periodo 2015-2016** de la SRA. IVETTE VARGAS VELA, reprogramado por necesidad de servicio y sobrecarga laboral en la Unidad Gerencial de Administración, debe ser efectivo en el ejercicio 2017.

Que, a la fecha se encuentra pendiente el uso del descanso físico vacacional **periodo 2014-2015** de la trabajadora CAS Sra. Lisbeth Huamán Montañez Jefe de la Unidad Zonal Cusco, quién ha solicitado reprogramación vacacional por recarga laboral; y que resulta necesario realizar su programación en el presente año.

Se eleva a su Despacho la propuesta de programación de descanso físico vacacional periodo 2015-2016, según el cuadro precedente para su evaluación y de estimarlo conveniente su aprobación, esto con la finalidad realizar las comunicaciones respectivas.

Se hace conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

H.R. N° 2016-INTERNO-00127
UGA/MAS SILVIA R. ARCE
Gerente (e) de la Unidad Gerencial
de Administración
PROGRAMA IMPULSA PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

CUADRO VACACIONAL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO PROGRAMADO	DIAS	PENDIENTE
01	Tania Maldonado Linachi	01 al 30 de Diciembre del 2016	30	-
02	Dora Verónica Grande Arroyo	12 al 26 de Diciembre del 2016	15	15
03	María Elena Aedo Sánchez	02 al 08 de Diciembre del 2016	07	23
04	Ivette Vargas Vela	05 al 11 de Diciembre del 2016	07	23
05	Lisset Karen Morales Agüero	05 al 18 de Diciembre del 2016	14	-
06	Díaz Aedo Raúl	05 al 11 de Diciembre del 2016	07	30
07	Janin Aymé Caveró Saldaña	12 al 18 de Diciembre del 2016	07	10
08	Nery Gálvez Jeri	16 al 31 de Diciembre del 2016	16	-
09	Manuel Eduardo Azurín Araujo	19 de Diciembre al 02 de Enero del 2017	15	15
10	Julio Arbues Soto Padilla	25 al 31 de Diciembre de 2016	07	14
11	Elia Caballero García	Vacaciones programadas a partir del 01 de enero del 2017.		30
12	Victoria Paquiyauri Rivera			30
13	Giovanna Andrea Ramos Odias			30
14	Tito Chinchay Jesús			23
15	Oswaldo Cruz Ruiz			14
16	Roger Ramos Coello			30
17	Silvia Rosa Arredondo Gutiérrez			30



Asimismo, se remite el Anexo N° 01 remitido por la Especialista en Recursos Humanos en el que se detalla el estado situacional de vacaciones del personal CAS, cabe resaltar que a la fecha el personal CAS ha cumplido con hacer uso del descanso físico vacacional **periodo 2014-2015**, a excepción de la trabajadora CAS Sra. Lisbeth Huamán Montañez Jefe de la Unidad Zonal Cusco, quién ha solicitado reprogramación vacacional por recarga laboral.

Finalmente, de acuerdo a lo coordinado con su Despacho y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y Ley N° 29849), sobre el beneficio de descanso físico adquirido, y a fin de la mayoría del personal CAS haga uso del periodo vacacional 2015-2016, a continuación se propone la programación vacacional para el presente mes de diciembre:



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO PROGRAMADO	DIAS
01	Julio Arbues Soto Padilla	02 al 08 de Diciembre del 2016	07
02	Elía Caballero García	02 al 31 de Diciembre del 2016	30
03	Victoria Paquiyauri Rivera	02 al 15 de Diciembre del 2016	14
04	Raúl Días Aedo	05 al 11 de Diciembre del 2016	07
05	Dora Verónica, Grande Arroyo	02 al 31 de Diciembre del 2016	30
06	Frank Israel Moscoso Cáceres	01 al 25 de Diciembre del 2016	25
07	María Elena Aedo Sánchez	02 al 31 de Diciembre del 2016	30
08	Manuel Eduardo Azurin Araujo	19 de Diciembre del 2016 al 17 de enero del 2017	30
09	Janin Ayme Caverro Saldaña	12 al 21 de Diciembre del 2016	10
10	Tito Chinchay Jesús	19 al 25 de Diciembre del 2016	07
11	Alan Joel, Apumayta Conde	06 al 18 de Diciembre del 2016	13
12	Giovanna Andrea Ramos Odias	12 al 18 de Diciembre del 2016	07

III. Conclusión

Que, el uso de descanso físico vacacional **periodo 2015-2016** de la SRA. IVETTE VARGAS VELA, reprogramado por necesidad de servicio y sobrecarga laboral en la Unidad Gerencial de Administración, debe ser efectivo en el ejercicio 2017.

Que, a la fecha se encuentra pendiente el uso del descanso físico vacacional **periodo 2014-2015** de la trabajadora CAS Sra. Lisbeth Huamán Montañez Jefe de la Unidad Zonal Cusco, quién ha solicitado reprogramación vacacional por recarga laboral; y que resulta necesario realizar su programación en el presente año.

Se eleva a su Despacho la propuesta de programación de descanso físico vacacional periodo 2015-2016, según el cuadro precedente para su evaluación y de estimarlo conveniente su aprobación, esto con la finalidad realizar las comunicaciones respectivas.

Se hace conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

SILVIA R. AFREDONDO GUTIERREZ
Gerente (e) de la Unidad Gerencial
de Administración
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

H.R. N° -2016-INTERNO
UGA/MAS